

M. LÓPEZ. PALMA

¿Cómo define la labor del procurador?

Es un nexo de unión entre el interesado/ay, en su caso, el abogado/a que ha elegido, con la administración, esencialmente de Justicia, con la que colabora, igualmente, para el cumplimiento de sus fines.

¿Qué importancia tiene su figura en el sistema judicial?

Dentro del organigrama de la administración de justicia y, más concretamente, entre los operadores jurídicos, constituye un engranaje esencial para dinamizar el procedimiento, permitiendo en aquellos en los que actúa, que la gestión fluya en la medida de lo posible de un modo más ágil y eficiente.

¿Qué debilidades del sistema judicial puede solucionar la procura?

La idea es llegar donde la administración no puede, añadiendo a los medios que dedica, los propios de la parte a la que representamos y que la ley permite para el buen fin del procedimiento en curso. En la práctica y de un modo genérico, esto ha tenido su traducción en cuestiones tan importantes y evidentes como la consolidación del expediente electrónico, cuyos inicios se apoyaron en la labor de nuestros despachos, o la realización de las notificaciones en los procedimientos en los que intervenimos organizada por nuestros colegios. Con este bagaje, venimos señalando la posibilidad de que la gestión de las ejecuciones pueda ser realizada por nuestros profesionales, aligerando el peso burocrático de los órganos judiciales, eliminando tiempos muertos que se traducen en una precariedad y demora en la respuesta judicial.

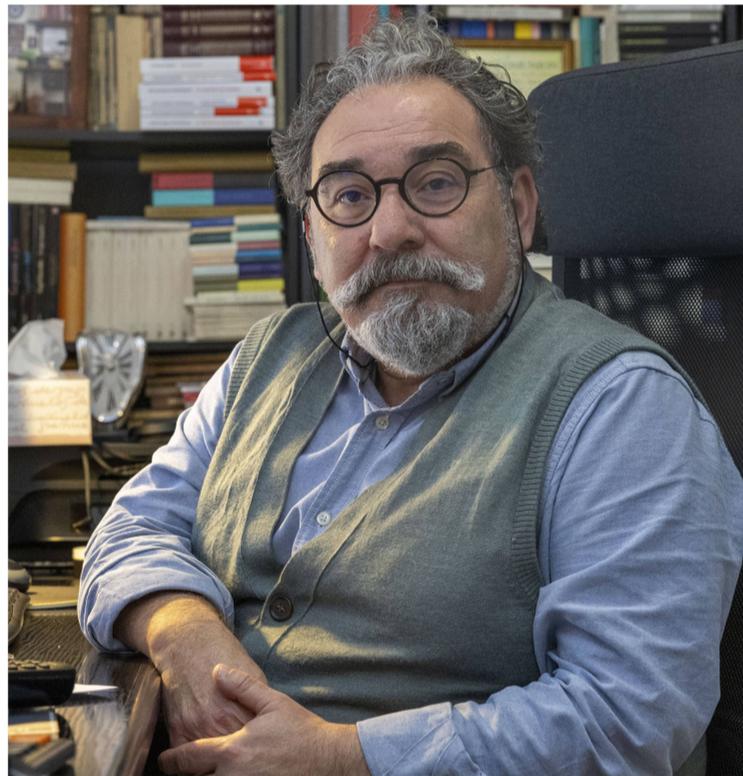
Como ciudadana, ¿cómo va a ayudarme la figura del procurador en los tribunales?

Dispondrá de un profesional que le acompañará en el procedimiento, asesorándole y ocupándose de su gestión y tramitación para que se adecue a la reclamación o al ejercicio de sus derechos del modo más eficaz que sea po-

Frederic Xavier Ruiz ▶ DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES

«El procurador constituye un engranaje esencial para dinamizar el procedimiento»

«Deberíamos dar a conocer la administración de justicia no como problema, sino como solución de la que queremos ser parte»



Frederic Xavier Ruiz, decano del Colegio de Procuradores. GUILLEM BOSCH

sible. En un ámbito cada vez más técnico, digital y encorsetado por un proceso eminentemente formal, ponemos el elemento humano, dando seguridad y confianza a quien demanda nuestros servicios.

¿Qué cambios ha habido en la administración de justicia y de qué for-

ma afectan a los procuradores?

De un tiempo a esta parte, la administración de justicia está continuamente en cambio para adecuarse a las respuestas que tiene que dar a una sociedad en constante movimiento. Sin ir más lejos, a finales de marzo, entra en vigor una nueva modificación legis-

lativa que pone mayor hincapié, si cabe, en la gestión telemática. Como puede suponer, todos los cambios nos afectan directamente, puesto que somos los primeros operadores jurídicos en absorberlos en este sentido, testando su efectividad práctica junto y en colaboración con los órganos judiciales. Es de suponer que el cambio continuo sea ya una característica propia del medio en el que nos movemos en el sentido de que lo que podemos hacer hoy con las herramientas de las que disponemos será menos de lo que podremos hacer dentro de varios años cuando aquéllas hayan evolucionado como vienen haciéndolo. Nuestro deber es dar respuesta a las necesidades planteadas en cada momento con los medios suficientes y bastantes al alcance.

¿Por qué es importante dar a conocer la figura del procurador?

Es importante darla a conocer como también lo es hacerlo en relación a la propia administración de justicia. Normalmente, se habla de ella en relación a sus disfunciones como la ya eterna falta de renovación del Consejo General del Poder Judicial, las resoluciones que mediáticamente llaman mayormente la atención, pero poco de que ésta es sólo una parte de la realidad total que, a pie de obra, se experimenta de modo distinto. Deberíamos

dar a conocer la administración de justicia no como problema, sino como solución, y, en ella, los procuradores, integrantes de su organigrama, queremos ser parte de esa solución que deseamos para todos.

¿Qué beneficios aportaría dar a conocer a los ciudadanos el funcionamiento de la administración de justicia?

Conocerla, como digo, es el principio para poder discernir entre su buen y su mal funcionamiento; sus debilidades y fortalezas. Conocerla así es poder reivindicar de los representantes que elegimos pongan los medios humanos e instrumentales necesarios para hacer de la justicia un medio para la solución adecuada a los conflictos que puedan surgir y el amparo de los derechos de los ciudadanos. Conocerla es, sin duda, hacerla de todos, que es como debe ser en un estado democrático de derecho.

¿La digitalización ayudará a agilizar la administración de justicia?

La digitalización es un signo imparable de los tiempos en todos los ámbitos y en el de justicia no lo es menos. No obstante, es importante recalcar que sólo agilizará si se adecua a las necesidades que viene a paliar, con objetivos y finalidades bien definidas. No entendemos la digitalización por la digitalización, sacralizando el medio sobre el contenido, que es lo más importante en el ámbito judicial.

¿Cuáles son los objetivos del Colegio de cara este 2024?

Como puede suponer, más allá de continuar la proyección colegial para nuestros colegiados y los usuarios de sus servicios, con mejoras que se adecuen a las necesidades que continuamente se plantean; nuestro objetivo inmediato está en coadyuvar con nuestros profesionales a la asunción de los retos que suponen las modificaciones legislativas que se avecinan. Modificaciones que, por otra parte, bien pudieran haberse realizado de forma más sosegada y con la debida atención a las sugerencias de los operadores jurídicos implicados.